

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Mar Alejo Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 482 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Said El Fentiss, contra la empresa “Peluquería Akourtal Najin”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 8 de noviembre de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, llamada por el agente judicial, y no obstante estar citado en legal forma, no comparece la parte demandante para asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día de hoy, a las once y quince horas.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 8 de noviembre de 2011.—Vistos por mí, don Marcos Ramos Valles, ilustrísimo magistrado-juez de lo social número 37 de Madrid y su provincia, las presentes actuaciones seguidas a instancias de don Said El Fentiss, contra “Peluquería Akourtal Najin”, sobre despido, ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Peluquería Akourtal Najin”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 29 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.795/12)